

ACUERDO N° 90.-: En la Ciudad de San Luís a DOS días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 833/09, punto II), se dispuso que al cumplirse el plazo constitucional de 3 años contados desde las fechas de sus respectivos juramentos (Art. 221° de la Constitución Provincial) los jueces de paz cesarán en sus funciones automáticamente.

Que corresponde, atento a lo dispuesto en el punto IV) del citado acuerdo, llamar a concurso para cubrir las vacantes que se producirán, en el plazo de ley, en los juzgados de paz de los diferentes departamentos de la Provincia y que se cumplirá el 08-07-12 y el 29-07-12. Por ello:

ACORDARON: I) LLAMAR a CONCURSO DE ANTECEDENTES y OPOSICION para cubrir el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO de las siguientes localidades:

1. **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

ALTO PENCOSO

ZANJITAS

DEPARTAMENTO PRINGLES

SALADILLO

LA CAROLINA

DEPARTAMENTO AYACUCHO

SAN FRANCISCO

LUJAN

QUINES

LA BOTIJA

DEPARTAMENTO BELGRANO

VILLA GENERAL ROCA

LA CALERA

2. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DEPARTAMENTO PEDERNERA

JUSTO DARACT

EL MORRO

LA PUNILLA

DEPARTAMENTO VICENTE DUPUY

BUENA ESPERANZA

UNION

ARIZONA

3. TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN

SAN MARTIN

LAS AGUADAS

LAS LAGUNAS

PASO GRANDE

DEPARTAMENTO CHACABUCO

TILISARAO

NASCHEL

VILLA LARCA

DEPARTAMENTO JUNIN

MERLO

II) Las Municipalidades de: SAN FRANCISCO; LUJAN; QUINES; VILLA GENERAL ROCA; JUSTO DARACT; BUENA ESPERANZA; UNION; SAN MARTIN; TILISARAO; NASCHEL y MERLO, deberán remitir las ternas exigidas por el Art. 220 de la Constitución Provincial a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia durante las fechas fijadas para la inscripción.

III) **REQUISITOS:** Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del partido y haber cursado estudios completos de nivel medio (Art. 222° de la Constitución Provincial).

DOCUMENTACION: a presentar en Secretaría Administrativa:

1. Certificado de Buena Conducta.
2. D.N.I. (Fotocopia certificada de la 1° y última hoja donde conste el último domicilio)

3. Certificado de estudios secundarios completos.
4. Nota solicitando la inscripción, dirigida a la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, constituyendo domicilio real y legal, teléfono, datos personales, debidamente firmada y aclarada la firma. Podrán adjuntar también un curriculum que acredite anteriores desempeños laborales y estudios complementarios (cursos, congresos, etc)

IV) **FECHA DE INSCRIPCION:** desde el 09-04-12 hasta el 20-04-12 en el horario de 08,00 a 12,00 horas en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia-Rivadavia 340-3°Piso-.

V) Los postulantes de los distintos Municipios inscriptos, como también los integrantes de las ternas remitidas por las Municipalidades, deberán rendir un examen de idoneidad que constará de:

UN EXAMEN ESCRITO: referente a posibles situaciones que se plantean en los juzgados de paz lego (elaboración de actas, resolutorios de mero trámite, audiencias, etc) y **UN EXAMEN ORAL** que estará a cargo de una COMISION DE EVALUACION que será designada oportunamente por el Superior Tribunal de Justicia.

VI) Finalizado el Examen Técnico los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un dictamen en el cual calificarán con puntaje del 01 al 10 a los postulantes, considerándose aprobados a partir de los cuatro (4) puntos en adelante. El resultado final, con la valoración de los antecedentes que efectuará el Superior Tribunal de Justicia, se dará

a conocer luego del examen de las carpetas correspondientes y se publicará en la pagina WEB del Poder Judicial.

VII) El programa de examen aprobado por Acuerdo N° 137/07 se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Biblioteca, pagina Web y Secretaría Administrativa.

VIII) Oportunamente se dará a conocer la fecha de los exámenes, lo que se hará a través de la página WEB.

IX) El presente llamado a concurso se publicará en la página Web del Poder Judicial, en 1 diario de mayor circulación y canales de Televisión de la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-